

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNITAT VALENCIANA

15745 *Resolución de 7 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se otorgan destinos a los funcionarios del Cuerpo de Médicos Forenses, que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden JUS/350/2017, de 28 de marzo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, y haciendo uso de las atribuciones conferidas en virtud del artículo 9.2 a) del Decreto 87/2017, de 7 de julio del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, esta Dirección General resuelve adjudicar destino en el órgano que se relaciona en Anexo a la integrante del Cuerpo de Médicos Forenses nombrada funcionaria de carrera por Orden de 7 de noviembre de 2018, teniendo en cuenta lo siguiente:

Primero.

La funcionaria del Cuerpo de Médicos Forenses a la que se le otorga destino en esta Resolución deberá tomar posesión de su cargo en horario de 9:00 a 10:00 en el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 del citado Real Decreto, en la sede de la Dirección Territorial de Alicante en atención a la provincia donde está destinado el puesto adjudicado:

Dirección Territorial de Alicante, Rambla Méndez Núñez n.º 41-1.ª planta 03001 Alicante

Segundo.

La funcionaria interina que actualmente ocupe la plaza que ha sido adjudicada a la aspirante aprobada cesará el día inmediatamente anterior en que se produzca la toma de posesión de la titular.

Tercero.

En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de Justicia en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, reformada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, aquellos participantes que ostenten ya la condición de funcionarios de carrera deberán manifestar su opción en el acta de toma de posesión.

Cuarto.

La funcionaria del Cuerpo de Médicos Forenses, a la que se otorga destino en virtud de esta Resolución, no obstante haber sido destinada con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no podrá participar en concurso de traslados

hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta Resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Quinto.

Las plazas no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el Cuerpo de Médicos Forenses mantienen su condición de desiertas, sin perjuicio de que puedan anunciarse como vacantes en un concurso ordinario si no se promulga oferta de empleo público, o en caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las desiertas existentes.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia, en el plazo de dos meses, según lo dispuesto en los arts. 8.2.a), 14.2, 25 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Valencia, 7 de noviembre de 2018.–La Directora General de Justicia, Verónica López Ramón.

ANEXO

DNI: 53.095.447-Q

Apellidos y Nombre: Rodero Astaburuaga, Carmen

Destino Adjudicado: IML Alicante (Torrevieja) núm. puesto 1121